



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (1)
EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

| | |
|---------------------------------------|--|
| DEPENDENCIA: | SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS- COMISARIA II DE FAMILIA |
| EMPLEO A PROVEER: | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407- GRADO SALARIAL 07 |
| NÚMERO DE VACANTES | UNO (1) |
| TIPO DE VACANTE | TEMPORAL: Por encargo del titular Paola Manyuri Garzón Camacho en un mayor grado salarial |
| REQUISITO DE ESTUDIOS | Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o Atención al público, o contabilidad, o archivo o afines |
| REQUISITO DE EXPERIENCIA | Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada. |
| PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO | Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos |
| ASIGNACIÓN SALARIAL: | TRES MILLONES CIENTODOS MIL CIEN PESOS (\$3.102.100) |
| FECHA ESTUDIO TÉCNICO | Diciembre 3 de 2024 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad.

Que en vista que los otros cuatro (4) cargos ofertados en la versión 1 del presente estudio técnico ya fueron aceptados y que está próximo a vencerse el estudio técnico es necesario expedir una nueva versión con el fin de no dar inicio nuevamente al estudio y poder agotar la lista de funcionarios que cumplen requisitos para ser encargados y garantizar el derecho a estos de ser encargados.

2



Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 04 por ser el inmediatamente inferior al cargo a proveer en encargo, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 1

| FUNCIONARIO | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | CRITERIO DE DESEMPEÑO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL |
|--------------------------------|---|-----------------------------|--|---|
| BERNAL ESPINOSA JUAN PABLO | SI | NO | SI | 100 |
| JIMENEZ SANDOVAL ERICK LEANDRO | SI | NO | SI | 99,05 |
| FAJARDO ACOSTA GIOVANNY | SI | NO | SI | 98,08 |
| PEREZ PEREZ JOSE LUIS | SI | NO | SI | 97,08 |

Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes del nivel asistencial al grado salarial 3, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 2

| FUNCIONARIO | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | CRITERIO DE DESEMPEÑO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL |
|--------------------------------|---|-----------------------------|--|---|
| GINA LUCERO BELTRAN BALLEEN | SI | NO | SI | 99,76 |
| MARY LUZ OCHOA MEDINA | SI | NO | SI | 98,78 |
| BARRIOS MURILLO ROQUE GIOVANNY | SI | NO | SI | 97,62 |

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes del nivel asistencial al grado salarial 2, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

| FUNCIONARIO | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | CRITERIO DE DESEMPEÑO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL |
|--------------------------------|--|------------------------------------|---|--|
| PITA RODRIGUEZ CARLOS IVAN | SI | NO | SI | 100 |
| CASTELBLANCO LOPEZ CLARA INES | SI | NO | SI | 99,93 |
| ERIKA ESPERANZA RICO RODRIGUEZ | SI | NO | SI | 98,37 |
| RIOS PINZON NINI YOHANNA | SI | NO | SI | 98,02 |
| ZAMBRANO GIL JORGE ELIECER | SI | NO | SI | 97,47 |
| CUBILLOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA | SI | NO | SI | 95,95 |
| GARRIDO MARTINEZ KELLY JOHANNA | SI | NO | SI | 95,76 |
| JOHANA AGUIRRE CHICA | SI | NO | SI | 94,31 |
| CASTAÑEDA DIAZ MARTHA CECILIA | SI | NO | SI | 93,27 |
| ROCHA DOMINGUEZ FLOR VIRGINIA | SI | NO | SI | 90,6 |

Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes del nivel asistencial al grado salarial 1, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

| FUNCIONARIO | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | CRITERIO DE DESEMPEÑO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL |
|-----------------------|--|------------------------------------|---|--|
| MUÑOZ VACA MARIA LYDA | SI | NO | SI | 99,2 |

2



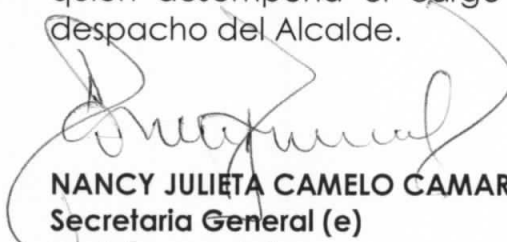
| | | | | |
|--|----|----|----|-------|
| RAMIREZ BENITEZ LELIS ALFONSO | SI | NO | SI | 99,06 |
|--|----|----|----|-------|

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional al funcionario que ocupó el primer puesto, el resultado del estudio técnico con el fin de que está manifieste si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que públicos que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, se procederá a comunicar a los servidores públicos del cuadro No. 2, en caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 2 esté interesado en el encargo, se procederá a comunicar a los servidores públicos del cuadro No. 3, en caso que ninguno de los servidores públicos esté interesado, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

Que mediante resolución 4906 de 28 de noviembre de 2024, se realizó encargo de funciones a la Doctora Nancy Julieta Camelo Camargo, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 04, del despacho del Alcalde.


NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Secretaría General (e)
Revisó y aprobó

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General